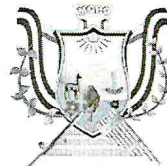


00000117



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO



"Jardín del Altiplano" Ley N° 25360 (12-12-1991)  
Calle Lima N° 133 - Plaza de Armas  
PUNO - PERU

*"Año De La Inversión Para El Desarrollo Rural Y La Seguridad Alimentaria"*

## ORDENANZA MUNICIPAL

### N° 006 -2014-MPM

Moho, 13 de Noviembre de 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO;**

### VISTO:

El Acta Sesión Ordinaria de Concejo N° 26 de fecha 13 de Noviembre del 2014, La Ordenanza Municipal N° 012-2010-MPM-CM-M Que Reglamenta Las Elecciones Municipales De Alcalde Y Regidores De Los Centros Poblados De La Jurisdicción De La Provincia De Mocho, Y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las facultades del Artículo 42°.

Que, de conformidad con el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimientos para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las municipalidades de centros poblados;

Que, mediante Ordenanza N° 012-2010-MPM-CM-M de fecha 25 de octubre del 2010, se aprueba el reglamento para la elección democrática de alcalde y regidores de las municipalidades de centros poblados al cual deben someterse los procesos electorales municipales a desarrollarse en la jurisdicción de la provincia de Mocho; Que en su Capítulo II Artículo 3° regula la Convocatoria de Elecciones de Centro poblados.

Que mediante Sendas Resoluciones de Alcaldía del año 2010 se proclaman a los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades De los Centros Poblados de Mocho y Distritos; que los periodos de gestión edil de dichas Municipalidades concluyen en el presente año 2014.

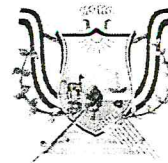
Que estando al Informe de la Oficina de Secretaría General, informa sobre la finalización del periodo de las autoridades de Centros Poblados de la Provincia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del



00000718



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO



"Jardín del Altiplano" Ley N° 25360 (12-12-1991)  
Calle Lima N° 133 - Plaza de Armas  
PUNO - PERU

Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el artículo 20° inciso 4) del acotado;

## ORDENA:

### **ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADOS, DE LA PROVINCIA DE MOHO:**

CONVOCASE a Elecciones De Autoridades De Las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Moho, para el día domingo 14 de Diciembre del 2014:

	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	DISTRITO	PROVINCIA
1	Umuchi,	MOHO	MOHO
2	Jacantaya.	MOHO	MOHO
3	Occopampa,	MOHO	MOHO
4	Kellahuyo Pomaoca	MOHO	MOHO
5	Jacha Paru	MOHO	MOHO
6	Jipata	MOHO	MOHO
7	Huallatiri	HUAYRAPATA	MOHO
8	Altos Huayrapata	HUAYRAPATA	MOHO
9	Cupisaya.	TILALI	MOHO
10	Mallco	CONIMA	MOHO

### **ARTÍCULO SEGUNDO.- Normas de aplicación:**

Las elecciones a que se refieren el artículo 1 del presente Decreto, se regirán por lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados.

### **ARTÍCULO TERCERO.- Difusión y Publicación:**

Disponer se Publique en las oficinas Públicas y notifique a las autoridades de los Centro Poblados objeto de convocatoria, mediante la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Moho, en Radio Emisoras Locales, Carteles Municipales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Abog. Alvaro Peralta Turpo  
DNI: 02367232  
ALCALDE